



**ECOLIMPIA S.A.S E.S.P. INFORMA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO
PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL
CAUCA, QUE:**

1. En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA. 720 de 2015, la Resolución CRA 403 de 2006, los costos que aplicarán desde noviembre de 2019, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del índice correspondiente establecido en la resolución CRA 720 de 2015, acorde con lo fijado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994:

COSTOS DE REFERENCIA

Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por kilómetro de cuneta (\$/Km)	CBL	\$ 38.943,67
Costo de recolección y transporte por tonelada recogida y transportada (\$/Ton)	CRT	\$ 95.567,21
Costo de limpieza urbana (\$/usuario)	CLUS	\$ 479,58
Costo de disposición final (\$/Ton)	CDF	\$ 29.461,00
Valor Incentivo Aprovechamiento (VIAT)	VIAT	\$ 6.624,93
Costo de comercialización por factura cobrada al suscriptor (\$/usuarios)	CCS	\$ 2.226,84
Costo de tratamiento de lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 3.348,91
Valor base de aprovechamiento (\$/Ton)	VBA	\$ 121.046,45

2. Los subsidios, contribuciones y tarifas mensuales, a corte de noviembre de 2019, para el municipio de Yumbo, serán los siguientes:

**TARIFAS A APLICAR A NOVIEMBRE DE 2019 EN YUMBO VALLE
(Incluye porcentaje de subsidio y/o contribución)**

CLASE DE USO	% DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA SIN AFORO OCUPADO	TARIFA SIN AFORO DESOCUPADO	TARIFAS NO RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA
Residencial estrato 1	-70%	\$ 4.652	\$ 3.116	\$ 4.521
Residencial estrato 2	-40%	\$ 9.576	\$ 6.232	\$ 9.295
Residencial estrato 3	-15%	\$ 13.787	\$ 8.829	\$ 13.372
Residencial estrato 4	0%	\$ 16.867	\$ 10.387	\$ 16.334
Residencial estrato 5	50%	\$ 27.438	\$ 15.581	\$ 26.486
Residencial estrato 6	60%	\$ 32.168	\$ 16.620	\$ 30.948
Pequeño productor comercial	50%	\$ 39.289	\$ 15.581	\$ 37.498
Pequeño productor industrial	50%	\$ 39.289	\$ 15.581	\$ 37.498
Pequeño productor oficial	0%	\$ 26.193	\$ 10.387	\$ 24.999
Gran productor comercial	50%	Para los usuarios grandes productores aforados la tarifa depende de su producción particular		
Gran productor industrial	50%			
Gran productor oficial	0%			